



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 68-2010-MSI

San Isidro, 9 de junio de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 59-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 51-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento simple N° 060338310 de fecha 16 de marzo del presente año, el párroco Antonio Elduayen de la Congregación de la Misión de los Padres Vicentinos de la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa ubicada en Juan Dellepiane N° 399 San Isidro, solicita la posibilidad de apoyar con el suministro e instalación de iluminación exterior de la fachada principal de la Parroquia a fin de poder lograr mejorar el ornato del entorno;

Que, mediante Informe N° 0483-2009-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, Numeral 25, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se faculta al Concejo Municipal la aprobación de donación de bienes de la Municipalidad a favor de entidades privadas sin fines de lucro, siempre que cuente con la opinión favorable de la factibilidad técnica y presupuestal de las Gerencias correspondientes;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Informe N° 0107-2009-0500-GPPDC/MSI señala que existe la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado vía donación de bienes, hasta por un valor de S/. 10,495.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para apoyar con el suministro e instalación de iluminación exterior de la fachada principal de la Parroquia de la mencionada Congregación, más costo de instalación del medidor por parte de Luz del Sur de S/. 605.00 (SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) y costo mensual aproximado de energía eléctrica por S/. 40.00 (CUARENTA Y 00/10 NUEVOS SOLES);

Que mediante Informe N° 066-2010-1400-GOSM/MSI la Gerencia de Obras y Servicios Municipales informa que es factible atender el pedido solicitado enviando los presupuestos por concepto del costo del servicio;





Municipalidad
de
San Isidro

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el apoyo vía subvención a favor de la Congregación de la Misión de los Padres Vicentinos de la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, ubicada en Juan Dellepiane N° 399 - San Isidro, hasta por un monto de S/. 10,495.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES); para apoyar con el suministro e instalación de iluminación exterior de la fachada principal de la Parroquia, más costo de instalación del medidor por parte de Luz del Sur ascendente a la suma de S/. 605.00 (SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) y costo mensual aproximado de energía eléctrica por S/. 40.00 (CUARENTA Y 00/10 NUEVOS SOLES), con cargo a dar cuenta.

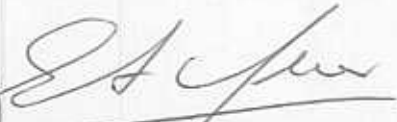
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Obras y Servicios Municipales y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

